

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACION Y TALLERES:**

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

**ADMINISTRACION CENTRAL****Ministerio de la Gobernación****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos y plazas que se les adjudica.

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 4 de diciembre de 1940, y resueltos los recursos de alzada interpuestos contra los nombramientos provisionales, que se publicaron en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre último,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, modificada por la de 11 de diciembre de 1942, ha acordado publicar la siguiente relación de nombramientos definitivos de Interventores de fondos para las plaas que se indican:

Número. — Plaza. — Interventor nombrado.

1. Ayuntamiento de Barcelona.—Don Joaquín Ducet Cabanach.
2. Jefatura de Sevilla.—Don Manuel Rodríguez Sañudo.
3. Diputación de Granada.—Don Juan Galdo López.
4. Diputación de Almería.—Don José Martí Garcera.
5. Ayuntamiento de Cartagena.—Don Manuel Macías Valero.
6. Ayuntamiento de Sabadell.—Don Enrique Salvadó Domingo.
7. Diputación de Orense.—Don Alfonso Lombardero y Suárez del Otero.
8. Ayuntamiento de Santiago de Compostela.—Don Josué Dapena Mourriño.
9. Mancomunidad Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.—Don José Llorca Gisbert.
10. Cabildo Insular de Tenerife.—Don Eduardo Olmos Wandosell.
11. Jefatura de Avila.—Don Manuel Carro González.
12. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).—Don Manuel Romero Montero.
13. Idem de Alcira (Valencia).—Don Octavio E. Martínez Albelda.
14. Idem de Igualada (Barcelona).—Don Fernando Clutaró Gras.
15. Idem de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Don José Castro Enrici.
16. Idem de Sagunto (Valencia).—Don Aurelio Puig y Lis.
17. Idem de Requena (Valencia).—Don Angel de L'hotellerie Munárriz.
18. Idem de Granollers (Barcelona).—Don Pedro Lluch Capdevila.
19. Idem de Puertollano (Ciudad

Real).—Don Tomás V. García Castañeda.

20. Idem de Benavente (Zamora).—Don Francisco Bullón Ramírez.
21. Idem de Tarifa (Cádiz).—Don José Suárez Rodríguez.
22. Idem de Villarrobledo (Albacete).—Don Manuel Casino Argilés.
23. Idem de Aller (Oviedo).—Don José Riesco Menéndez.
24. Idem de Irún (Guipúzcoa).—Don José Ramos Santero.
25. Idem de Palacios y Villafranca (Sevilla).—Don Esteban Amengual Ribas.
26. Idem de Alcaudete (Jaén).—Don Nicolás Calvo Polo.
27. Idem de Puebla de Cazalla (Sevilla).—Don Antonio Ballester Molina.
28. Idem de Cazalla de la Sierra (Sevilla).—Don Ricardo Bodineau Bada.
29. Idem de Rota (Cádiz).—Don Angel Riaño Amaliach.
30. Idem de Colmenar Viejo (Madrid).—Don Gregorio González de Miguel.
31. Idem de Alfaro (Logroño).—Don Darío de Matá Fernández.
32. Idem de Palafrugell (Gerona).—Don Narciso Baig Minobis.
33. Idem de Sitges (Barcelona).—Don Francisco Loperena Andréu.
34. Idem de Fuenterrabía (Guipúzcoa).—Don Emilio Fernández Dickinson.
35. Idem de Campo de Criptana (Ciudad Real).—Don Manuel Arranz María.
36. Idem de Santurce Antigua (Vizcaya).—Don Jaime Arriola Monasterio.
37. Idem de Amposta (Tarragona).—Don Andrés López Muñoz.
38. Cabildo de La Gomera (Tenerife).—Don Carlos Ruiz Feliú.
39. Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).—Don José Naranjo López.
40. Idem de Haro (Logroño).—Don César Moro Vigal.
41. Idem de Carlet (Valencia).—Don José García Ferrándiz.
42. Idem de Tarancón (Cuenca).—Don Valentin González Bellido.
43. Idem de Rubí (Barcelona).—Don Calixto Sabaté Llop.
44. Idem de Cuéllar (Segovia).—Don Tomás Sánchez Parra.
45. Idem de Premiá de Mar (Barcelona).—Don Fernando Vila Miravet.
46. Idem de Guareña (Badajoz).—Don Alfonso Cabezas Otero.
47. Idem de Olivenza (Badajoz).—Don Pedro Acedo García.
48. Idem de Peñafiel (Valladolid).—Don José Crespo Redondo.
49. Idem de Viladecans (Barcelona).—Don José María Costa Pujol.
50. Idem de Monóvar (Alicante).—Don Vicente Romero Ivorra.

51. Idem de Nules (Castellón).—Don Fernando Cruzado Vicente.

52. Idem de Manises (Valencia).—Don Blas Quintana Gragera.

53. Idem de Miajadas (Cáceres).—Don José García y García.

54. Idem de Arganda (Madrid).—Don Tomás Borrego Calderón.

55. Idem de Guadarrama (Madrid).—Don Antonio Velasco Damas y Damas.

56. Idem de Benifayó (Valencia).—Don José Esquerdo Cheli.

57. Idem de Alboraya (Valencia).—Don José María Ballesteros Moreno.

58. Idem de Sardanyola (Barcelona).—Don Jaime Camps Ubach.

59. Idem de Gerena (Sevilla).—Don Luis Balén García.

60. Idem de Alginet (Valencia).—Don Fernando Jiménez y González de Requena.

61. Idem de Alhama (Murcia).—Don Francisco Javier García Martínez.

62. Idem de Portillo (Valladolid).—Don Domingo Núñez Gómez.

63. Idem de Campillos (Málaga).—Don José Antonio de la Roza Menéndez.

64. Idem de Hervás (Cáceres).—Don Jesús Jiménez Orrégo.

65. Idem de Montblanch (Tarragona).—Don Juan Giró Puig.

66. Idem de Calañas (Huelva).—Don Rafael Durán Romero.

67. Idem de Casariche (Sevilla).—Don Angel Salvago AVECILLA.

68. Idem de Gavá (Barcelona).—Don José Hevia Sánchez.

69. Idem de Carreño (Oviedo).—Don César Ruiz Soliva.

70. Idem de Cangas de Morrazo (Pontevedra).—Don José R. Bandín Castiñeiras.

71. Idem de Parédes de Nava (Palencia).—Don Ramón García de la Cruz Fernández.

72. Idem de Garrovillas (Cáceres).—Don Antonio Cava Cascos.

73. Idem de Valmaseda (Vizcaya).—Don José María Larracochea Bengoa.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 5.º de la repetida Orden de 4 de diciembre de 1940, se publica en el Boletín Oficial del Estado para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

El plazo para la toma de posesión es el de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de estos nombramientos en el Boletín Oficial del Estado; las concesiones de prórroga corresponden exclusivamente a este Centro directivo, que las otorgará sólo en casos excepcionales por causa muy justificada.

Transcurrido el plazo reglamentario, las Corporaciones darán inmediata cuenta a este Centro de si los nombrados han

tomado o no posesión de la plaza que se les adjudica.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Director general, José F. Hernando.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 7 de febrero.)

(G. C.—629)

**Junta Provincial del Censo Electoral**

Habiéndose observado por la Jefatura Provincial de Estadística un error de copia en la publicación del acuerdo relativo a la reclamación presentada contra las listas electorales del término de Chinchón, esta Junta Provincial, visto el error padecido al transcribirse en el BOLETIN extraordinario del día 9 de enero último el citado acuerdo, ha resuelto por unanimidad, en sesión del día 2 del actual, que se inserte la siguiente rectificación, conforme en un todo con el acuerdo que en su día hubo de adoptarse:

**TERMINO MUNICIPAL DE CHINCHON****Incluido**

Juan Rodríguez Ortiz de Zárate.

**No incluidos**

Dionisio Heras Buitrago.  
Petra Buitrago Ocaña.  
José Carrasco Chamorro.  
Saturnino García Ferrer.  
José García García.  
Mariano Heras López.  
Jacinto Manquillo Hernández.  
Hipólito Martínez de la Cruz.  
Catalina Merinero Pascual.  
Pedro Maya Abril.  
Tomás Ruiz Recio.  
Ignacio Torres Castillo.  
Victoriano Vega Hernández.  
Félix Buitrago Heras.  
Luis García Romo.  
Victor Heras Sáez.  
Alfonso Julián Edo.  
Julián López Zamora.  
Gaspar Macía Fera.  
Eugenio Montes Villalba.  
Vicente Sacristán Roldán.  
Candelas Cabalado Robleño.  
Juan Carrasco Zamora.  
Vicente Manquillo Pérez.  
Francisco Mora Gutiérrez.  
Modesto Morán Manquillo.  
Juan José Rodríguez Alarcón.  
Deogracias Ruiz París.  
Crisanto Sáez Roldán.  
Justo Talavante Heras.  
Nemesio González Gómez.  
Antonio Martínez Palacios.  
Francisco Montero Díaz.  
Luis Moya Isidro.

Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

(G. C.—630)

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

*Anuncio de extravío*

Denunciado por doña Carmen de Carlos y Otermin, viuda de Ruiz Casaux, el extravío del talón, contra la cuenta corriente en el Banco de España, núm. 1.822, por valor de ochocientas cuarenta pesetas, se hace público, con apercibimiento de que transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de 26 de junio de 1894, quedará nulo el referido talón y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose otro nuevo para su efectividad por el Banco de España.

(G. C.—541) (A.—5.715)

**AYUNTAMIENTOS**

**CENICIENTOS**

El Alcalde de Cenicientos hace saber: Que aprobados por la Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso y las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir los ingresos de dicho Presupuesto, se hallan expuestos dichos documentos al público durante el plazo de quince días en la Secretaría, al objeto de que puedan ser examinados por las personas y entidades interesadas y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Cenicientos, 2 de febrero de 1946.—El Alcalde, Luis Rodríguez.  
(G. C.—588) (X.—6.935)

**PEZUELA DE LAS TORRES**

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día 26 del actual, ha tenido a bien aprobar el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas por quien lo desee ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Pezuela de las Torres, a 28 de enero de 1946.—El Alcalde, Honorato Fernández.

(G. C.—589) (X.—6.934)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Que terminado el Padrón de todos los habitantes de este término municipal, y practicadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por término de treinta días, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convenga, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con inserción del art. 34 de la ley Municipal vigente, se hace público por el presente edicto para conocimiento del vecindario.

San Sebastián de los Reyes, a 1.º de febrero de 1946.—El Alcalde, Fidel González Miguel.

*Ley Municipal de 31 de octubre del año 1935*

Artículo 34. Es obligación de los Ayuntamientos conservar el Padrón municipal, renovarlo cada cinco años y rectificarlo anualmente.

La renovación consistirá en hacer un nuevo empadronamiento y las rectificaciones en apéndices al padrón, comprendiendo en ellos las altas y las bajas acordadas por los Ayuntamientos y las demás alteraciones producidas. Tanto la re-

novación como las rectificaciones se harán con referencia al 31 de diciembre.

El Padrón y sus apéndices serán expuestos al público por el Ayuntamiento, a los efectos del oportuno recurso, que resolverá el Jefe de la Sección Provincial de Estadística, previo informe de la Corporación municipal.

De toda renovación o rectificación del Padrón municipal deducirán los Ayuntamientos resúmenes numéricos por triplicado, que remitirán a la Sección provincial de Estadística para su conformidad, si procede. Uno de los resúmenes se cursará al Gobernador Civil para su remisión al Ministerio de la Gobernación; otro se devolverá al Ayuntamiento, y el tercero se archivará en la Sección Provincial de Estadística.

(G. C.—631)

**Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Cobo Pérez, y bajo el núm. 211, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, que denegó licencia de apertura para un establecimiento de despacho de leche instalado en la calle de Narciso Serra, número 5.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—500)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Alonso Povedano, y bajo el núm. 309, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 23 de agosto de 1945, que hace referencia a la declaración de ruina del inmueble núm. 6 de la plaza de la Marina Española.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—499)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Sáinz de Baranda, y bajo el núm. 320, del año 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 18 de octubre de 1945, que acordó declarar en estado de ruina la finca número 40 del paseo de Onésimo Redondo, debiendo procederse a su demolición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de enero de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—501)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Abollo Herrero, y bajo el núm. 58, de 1944, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación de esta provincia de 14 de julio de 1944, sobre nombramiento de Recaudadores de Contribuciones.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de enero de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—498)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Banco Español de Crédito, domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, bajo la dirección del Letrado don Antonio Barba, y de otra, como demandado, don Rafael Sánchez Guerra, mayor de edad, Ingeniero y vecino de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y por tanto, sin representación ni defensa, sobre reclamación de cantidad; y ...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al ejecutado don Rafael Sánchez Guerra, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor el Banco Español de Crédito, de la cantidad de cinco mil ochocientas setenta y cinco pesetas sesenta y seis céntimos, importe del principal que se reclama, más los gastos del protesto, los intereses legales que correspondan a partir de la fecha de éste y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Sánchez Guerra, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(A.—5.756)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, con don Carlos Merino y García Pierrat, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, un automóvil, marca «Packard», Cabriolet, número de chasis novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, número de motor cincuenta y dos mil ochocien-

tos doce, de veintiocho HP, matrícula la cinco mil doscientos noventa y nueve, R. K. seis, y que tiene pendientes de pago los derechos de importación y los de Aduanas, que a su introducción en España no fueron satisfechos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

El referido automóvil sale a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

El referido automóvil se encuentra depositado en el domicilio de don Carlos Merino y García Pierrat, calle de San Juan de la Cruz, número nueve (Colonia Iturbe), donde podrá ser examinado por los licitadores, y se hace constar que los derechos de importación en España de dicho vehículo, así como los de Aduanas no satisfechos, serán de cuenta y cargo del rematante, así como cualquier otro pago que exista pendiente.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—5.760)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo de Alos, contra don Roberto Gutiérrez Ruiz, en reclamación de cantidad, se tiene acordada la subasta de los siguientes bienes, que se tienen embargados:

Un cepillo mecánico de treinta centímetros de pulso, con motor eléctrico de un HP; su valor, tres mil quinientas pesetas.

Una máquina de afilar herramientas, con motor de un HP; su valor, mil doscientas pesetas.

Un torno de tornear hierro de un metro entre puntas, con banquera prismática y motor de un HP, tasado en doce mil quinientas pesetas.

Un torno revólver, para hierro, en ocho mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciséis de febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio por que salen los bienes a subasta;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los bienes se encuentran depositados en la carretera de Aragón, número ciento veintinueve, y que responden, algunos de ellos, por la cantidad de quince mil pesetas.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez (firmado). (A.—5.757)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José María Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la provisión de cargos de Justicia municipal, cuyos solicitantes son los siguientes:

Para Juez de Paz propietario de Loeches:

Don Nicolás Munilla Callejas, de setenta y cuatro años, viudo, propietario, natural de Santa Cecilia de Janguas (Soria) y vecino de dicho pueblo.

Don Angel Calle Alonso Majagranzas, de treinta y seis años de edad, casado, propietario, natural y vecino de dicho pueblo.

Don José Alonso Majagranzas Torres, de treinta y nueve años, soltero, Médico, natural y vecino de dicho pueblo.

Para Juez de Paz propietario de Paracuellos de Jarama:

Don Juan Lorenzo Alcantarilla, de cincuenta años de edad, viudo, agricultor, natural y vecino de dicho pueblo.

Don Francisco Muñoz Juan, de cuarenta y siete años, casado, propietario y vecino de dicho pueblo.

Don Francisco Ramírez Alcantarilla, de cincuenta y seis años de edad, casado, agricultor y ganadero, natural y vecino de dicho pueblo.

Para Fiscal de Paz propietario de Paracuellos de Jarama:

Don Jesús Domínguez Muñoz, de setenta y dos años, casado, agricultor, natural y vecino de dicho pueblo.

Para Fiscal de Paz sustituto de Paracuellos de Jarama:

Don Macario Gualix Fernández, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, agricultor, natural y vecino de dicho pueblo.

Para Juez de Paz propietario de Barajas:

Don Francisco Nájera Ortiz, mayor de edad, casado y vecino de dicho pueblo.

Lo que se hace público por medio del presente para que, dentro del término de diez días, puedan formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, J. M. Ramírez R. (G. C.—614) (C.—3.956)

DECANATO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez Decano de los de primera instancia, de esta capital, en el expe-

diente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la constitución de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don José López Bas, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—Juan A. Pacheco. (C.—3.955)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, ha sido admitida la demanda deducida por doña Lucrecia Mayorga Cobo, a fin de que se la declare pobre para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de paternidad, que dice ha de promover contra doña Amalia Mayorga Cobo, como viuda de don José Latorre García, y contra las personas ignoradas y desconocidas que resulten o se consideren herederas del mismo, habiéndose dispuesto dar traslado de dicha demanda de pobreza a estas últimas personas para que comparezcan en ella y la contesten dentro del término de nueve días, con la advertencia de que si no lo verifican se sustanciará con la sola audiencia de la Abogacía del Estado y Ministerio Fiscal.

En su virtud, se emplaza por medio del presente a las personas que resulten o se consideren herederas de don José Latorre García, a los fines, por el término y con la advertencia antes indicados, haciéndoles presente que luego que comparezcan se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos aportados.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca. (C.—3.953)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el expediente de depósito de doña Francisca Sanjurjo Oza, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número once, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Fernández.—Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—A las actuaciones de su razón; y antes de acordar respecto a lo que se interesa, requiérase a don Francisco Mexia Carrillo, por medio de la notificación de esta providencia, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de quinto

día pague a su esposa doña Francisca Sanjurjo Oza la suma de quinientas pesetas, importe de la pensión alimenticia señalada a la misma en estas actuaciones, bajo apercibimiento de apremio; y para que tenga lugar la inserción de la cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, librese al señor Administrador de dicho periódico el oportuno oficio.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Martínez.—Ante mí: Luis Moliner.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a don Francisco Mexia Carrillo, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente; que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Luis Moliner. (C.—3.954)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el día de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del rollo núm. 787, de 1945, correspondiente al expediente de responsabilidades políticas seguido contra Mónico Romero Roldán, vecino que fué de Moralarzal, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, a fin de que por medio del mismo se notifique al inculpado que la Sala primera del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, por auto fecha 13 de enero de 1944, sobreseyó sin declaración de responsabilidad política el expediente, y recobrando, por tanto, la libre disposición de bienes.

Colmenar Viejo, 2 de febrero de 1946. El Secretario (firmado).

(G. C.—616) (B.—30.281)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del rollo núm. 163, de 1943, correspondiente al expediente de responsabilidades políticas seguido contra Regino Facundo Alonso Martín, vecino que fué de Moralarzal, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado publicar el presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a fin de que por medio del mismo se notifique a dicho inculpado que por la Sala de instancia primera del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas se dictó, con fecha 25 de septiembre de 1944, auto decretando el sobreseimiento del expediente, sin declaración de sanción de responsabilidad política, y recobrando, por tanto, la libre disposición de sus bienes.

Colmenar Viejo, 2 de febrero de 1946. El Secretario (firmado).

(G. C.—615) (B.—30.282)

DECANATO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez Decano de los de primera instancia, de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la constitución de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don José López Bas, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los

mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1946. — El Secretario, P. S., Manuel Leira.—Juan A. Pacheco.

(B.—30.246)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

García Conde (Arturo), natural de Logroño, hijo de Vicente y de Francisca, de dieciséis años de edad, soltero, jornalero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Conde de Peñalver, núm. 28, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 14, de 1946, por el delito de robo.

(B.—30.128)

JUZGADO NUMERO 3

Estéba Torreblanca (Cristóbal), natural de Málaga, de cincuenta años de edad, soltero, empleado, domiciliado en la calle de Santa Catalina, núm. 7, procesado en sumario instruido con el número 180, de 1945, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 15 de diciembre pasado.

(B.—30.145)

JUZGADO NUMERO 6

Expiau Rollán (Irene), de sesenta y tres años, viuda, hija de Luis y de Adelaida, natural y vecina de Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Madrid número 6, a fin de notificarle su procesamiento y recibirle indagatoria, en sumario 196, de 1944 por hurto.

(B.—30.162)

Romero González (Francisco), de unos veintisiete años, natural de Ciudad Real, hijo de Pedro y de Mercedes, y vecino de Valencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en sumario 415, de 1945, por robo.

(B.—30.161)

JUZGADO NUMERO 7

Soto (María) de veintitrés años, natural de Chozas de Canales, que prestó servicios domésticos en casa de doña Soledad García Taroncher, calle de la Princesa, 79, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario contra aquella seguido con el núm. 387, de 1945, por hurto.

(B.—30.189)

**JUZGADO NUMERO 8**

Soto Benítez (Juan María), domiciliado en la calle del Ancora, núm. 37, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa seguida por estafa con el núm. 307, de 1945, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—30.166)

**JUZGADO NUMERO 9**

Raúl Aceituno (José), que habitó últimamente en la Cava de San Miguel, número 8 (Pensión Fermosel), y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario núm. 24, de 1946, por el delito de estafa.

(B.—30.134)

Gómez Valgomá (Manuel), de treinta y cinco años, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Francisco y de Francisca, que habitó últimamente en Huesca, en el paseo de la Arboleda, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—30.135)

González Esteban (Pablo), de cuarenta y siete años, casado, empleado, natural de Segovia, que vivió últimamente en la calle de Cervantes, núm. 14, piso tercero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 23, de 1946, por estafa.

(B.—30.155)

Alcaraz Mur (Fernando), de cuarenta y un años, soltero, natural de Madrid, hijo de Ignacio y Matilde, y que vivió en la calle de Joaquín Arjona, número 22, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «*Boletines Oficiales*» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 334, de 1943, por estafa.

(B.—30.219)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba al procesado Andrés Gayoso Picayo, de fecha 3 de julio pasado; así lo he acordado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, y Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el número 145, de 1945, por estafa, contra dicho individuo.

(B.—30.153)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 15 de junio último, por la que se llamaba a Abselam Ben Bchte Taguti, de veintidós años, soltero, natural de Tagut (Melilla), por consecuencia del sumario seguido contra el mismo por hurto, con el número 124, de este año, ante este Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—30.152)

Silva (Rosa), natural de Asturias, profesión sirvienta, de veintidós años, domiciliada últimamente en calle de la Bola, número 7, principal izquierda, procesada por hurto en causa núm. 399, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—30.175)

**JUZGADO NUMERO 15**

González Arrojo (Joaquín), de veintidós años de edad, hijo de Joaquín y María, soltero, fontanero, con domicilio en Martín de los Heros, 84, y natural de esta capital, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión decretado en causa núm. 27, de 1940, por hurto.

(B.—30.192)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado sobre prisión, dimanado del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 15, bajo el núm. 226, de 1945, se deja sin efecto la requisitoria que fué ordenada publicar llamando al procesado Jesús Naudé Baños, cuyo individuo se encontraba en rebeldía, por haber sido hallado el mismo.

(B.—30.191)

**JUZGADO NUMERO 18**

Calatayud Benet (Francisco), natural de Carcagente, estado casado, profesión sastre, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en la ciudad de Valencia, calle del Papa Alejandro VI, núm. 6, procesado por abandono de familia en causa número 227, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—30.126)

Ruano de la Fuente (Juan), natural de Higuera de las Dueñas (Ávila), estado soltero, maleante, de veinte años, hijo de Miguel y de Celestina, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Palos de Moguer, núm. 7, procesado por hurto en causa núm. 417, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—30.125)

Parra Andréu (Pedro), natural de Madrid, estado casado, de treinta y un años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Hachero, número 30, procesado por estafa en causa núm. 439, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—30.124)

**JUZGADO NUMERO 19**

Ortiz García (Juan), hijo de Juan Ramón y de Isabel, natural de Abra, provincia de Almería, de estado casado, profesión empleado, de treinta años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 3, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—30.165)

Ramos Soriano (Manuel), natural de Ceuta, de treinta y un años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la

ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 413, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—30.113)

Cuadra López (José Ramón), hijo de Antonio y de Eladia, natural de Zolina, provincia de Pamplona, de estado soltero, profesión chófer, de treinta años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por daños en sumario número 67, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, de esta capital, para constituirle en prisión.

(B.—30.130)

**JUZGADO NUMERO 21**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en el sumario número 131, de 1944, sobre estafa, contra Milagros García Urbieta, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 8 de junio de 1944, por la que se llamaba a dicha procesada, la cual ha comparecido.

(B.—30.220)

**GETAFE**

Jesús Toledo (Isidoro), de cuarenta y ocho años, natural de Magán de la Sagra (Toledo), hijo de Victorio y de María, casado, jornalero, que dijo vivir en el barrio de Zofio, de Carabanchel Bajo, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 16, de 1943, por sustracción, por la Audiencia Provincial.

(B.—30.188)

**REINOSA**

Francisco Fernández Campos, de dieciocho años de edad, jornalero, hijo de José y de Soledad; tiene de apodo «el Zumbo»; vecino de Boo y natural de Madrid, procesado en el sumario número 96, de 1943, sobre robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para ser reducido a prisión.

(G. C.—517)

(B.—30.172)

**DAIMIEL**

Francisco España Medina, de cuarenta y ocho años de edad, casado, tratante, de pelo negro, algo calvo, ojos oscuros, barba poblada, con una cicatriz a lo largo del borde izquierdo del maxilar inferior; que suele merodear por las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca y Ciudad Real, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daimiel, para constituirse en prisión, en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 32, de 1945, por delito de robo o hurto.

(G. C.—518)

(B.—30.171)

**BILBAO**

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Juventino Vidal Regueiro, de veintiséis años de edad, hijo de José Manuel y de María, de estado soltero, natural de Rabade, provincia de Lugo, de profesión chófer, vecino de Madrid, Fernández de los Ríos, 47, primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de Vizcaya, Madrid y Santander, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Prisión Provincial, con el fin de ser reducido a prisión, por ha-

berlo así acordado la Ilma. Audiencia Provincial de Bilbao, en causa 273 de 1944, sobre robo.

(B.—30.189)

**ALBACETE**

Sánchez (Antonio), de unos treinta años, estatuta regular, pelo negro, que se dice vive en Madrid, en las proximidades de la gloreta de Quevedo, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albacete, calle de Carcelén, 6, en el término de ocho días, como comprendido en el artículo 835, núm. 2.º, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de ser reducido a prisión y entenderse con él las demás diligencias, en causa núm. 87, de 1943, por estafa.

(B.—30.164)

**ALCALA DE HENARES**

Por la presente se cita y llama al procesado Rafael Lozano Rueda, de unos treinta y dos años de edad, y natural de Málaga, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se ausentó de esta ciudad en 21 de septiembre último, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye con el número 336, de 1945, por robo.

(G. C.—550)

(B.—30.214)

**COLMENAR VIEJO**

Balaguer Montes (José), de dieciséis años de edad en 1940, hijo de Santiago y Angela, de profesión jornalero, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Coruña, núm. 2 (Cuatro Caminos), procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 144, de 1940, por robos, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión, fecha 25 de mayo pasado, y ser reducido a ella en la cárcel correspondiente.

(G. C.—520)

(B.—30.169)

**AVISO**

Habiendo sido adquiridos por don Santiago Palacios Porta y Valdés de Montenegro los «Baños Turcos» de Lagaşca, 28, se pone en conocimiento público, con el fin de que los acreedores que hubiere efectúen la oportuna reclamación dentro del plazo de quince días, pasado el cual perderán todo derecho. No será reconocido ningún nuevo débito que no sea contraído personalmente por el señor Palacios.

(A.—5.758)

**SUBASTA PUBLICA**

de la casa número 10 de la calle de José Antonio Armona (Atocha) MADRID

Sin sujeción a tipo, se celebrará en esta capital el día 15 de febrero del corriente año, a las doce horas, en la Notaría de don Federico Fernández Ruiz (Velázquez, 12), pudiendo concurrir quien lo desee, previo depósito de 25.000 pesetas y a base del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada Notaría.

(A.—5.759)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202